



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 7 DE MAYO DE 2026.

Siendo las 8:30 horas del 7 de mayo de 2026, día señalado para la celebración de la Sexta sesión 2026 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto o INEGI), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta. La Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Rosa Isabel Islas Arredondo y el Vicepresidente José Arturo Blancas Espejo, estuvieron presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México; así mismo los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona, se encontraban conectados a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*; de igual manera, se encontraba presente en el recinto referido, Ángel José Trinidad Zaldívar, titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Sexta sesión 2026 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviada por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 6ª/II/2026, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores.
- IV. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores.

V. Asuntos Generales:

- A. Informe de modificación de la vocalía del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
- B. Informe sobre el ejercicio del presupuesto, primer trimestre 2026.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que, de los tres acuerdos correspondientes a la Quinta sesión de 2026, todos se encuentran concluidos. Del mismo modo, informó que no hay acuerdos pendientes de sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, así como a Dwight Daniel Dyer Leal, titular de la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y a Alejandra Ríos Cázares, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

6ª/II/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación del Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia, en los términos planteados:

No.	Indicador Clave
7	Tasa de resolución en el sistema de impartición de justicia para adolescentes según instancia.
9	Tasa de sentencia condenatoria penal en primera instancia según sistema de impartición de justicia.

10	Tasa de sentencia sancionatoria para adolescentes en primera instancia.
18	Tasa de sentencia penal en primera instancia según sistema de impartición de justicia.
19	Tasa de sentencia para adolescentes en primera instancia.
20	Carga de trabajo por Juez de Control o Garantías.

Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la documentación soporte del presente acuerdo, para que ésta realice la transferencia de la información que corresponde a estos seis indicadores generada hasta el momento al repositorio de indicadores no vigentes en el sitio del Catálogo Nacional de Indicadores del portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió nuevamente la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, a Dwight Dyer y a Alejandra Ríos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.17 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación, la Vicepresidenta Isabel Islas reiteró la relevancia de los indicadores, sin embargo, estimó importante fortalecer los formatos, toda vez que estos deben presentar la información con la misma claridad con la que se expuso el tema durante la sesión, particularmente respecto a la metodología y las razones que justifican el cambio en la medición. En este sentido, indicó que, en el caso concreto, los formatos no reflejan plenamente el valor de los indicadores propuestos. Asimismo, advirtió que en el apartado Objetivo del indicador no se menciona la eficiencia, pese a ser un elemento central para explicar su propósito y finalmente, subrayó que los formatos no deben concebirse como un requisito meramente burocrático dentro del procedimiento de aprobación, sino como documento guía para las personas usuarias en el uso de la información.

Al respecto, la Presidenta señaló que todos los formatos deberían mantener un mismo nivel de claridad y que, en el caso analizado, parte de la información presentada en la carpeta de trabajo y durante la exposición no se encontraba reflejada en dichos formatos.

Alejandra Ríos manifestó que el llenado de los formatos se realiza conforme al instructivo publicado en el portal del SNIEG; sin embargo, en muchas ocasiones estos condicionan y limitan la información que puede integrarse en la propuesta de Indicadores Clave.

La Presidenta señaló que lo procedente es introducir ajustes a los formatos que, sin apartarse de los instructivos ni de la normativa aplicable, permitan acercarlos lo más posible al nivel de claridad observado en la presentación realizada durante la sesión. En respuesta, Alejandra Ríos indicó que es posible realizar adecuaciones respetando las instrucciones de llenado, pero incorporando algunas mejoras.

Por su parte, la Vicepresidenta Isabel Islas expuso que existen aspectos susceptibles de mejora sin contravenir los instructivos, como la redacción del objetivo, a fin de precisar con claridad qué mide el indicador, cuál es su propósito y cuál es su alcance en la práctica. Señaló que, en el caso concreto, el objetivo debe expresar explícitamente que se busca mostrar la eficiencia del sistema. Asimismo, añadió que sería conveniente especificar el año de la metodología utilizada o incluir la liga correspondiente, con el fin de facilitar la consulta a quienes deseen utilizar o revisar el estándar metodológico.

En este tenor, el Vicepresidente Arturo Blancas coincidió con la Vicepresidenta Isabel Islas respecto a la necesidad de revisar los formatos de la propuesta para dotarlos de mayor claridad. En relación con el indicador de adolescentes privados de la libertad, particularmente en lo relativo a los casos que no se presenten porcentajes que dejarían de presentarse cuando el denominador sea cero, expresó su preocupación de que, si uno de los objetivos es alcanzar un porcentaje de cero adolescentes en esa condición, dicho resultado no pueda reflejarse debido a que el indicador dejaría de ser calculable. Señaló que, aunque este aspecto requiere una revisión más amplia, sería pertinente explorar alternativas que permitan visibilizar esta situación, ya sea mediante una nota en el formato o mediante la definición de un valor que reconozca el cumplimiento del objetivo de que no existan adolescentes privados de la libertad en una entidad federativa.

Por su parte, Alejandra Ríos indicó que, para explicar los casos no calculables, eventualmente podría incorporarse una nota en el formato, dado que el instructivo lo permite. No obstante, precisó que el indicador se refiere a la eficacia de la resolución judicial, y que el valor de cero al que se hace referencia corresponde al objetivo del

sistema de justicia penal para adolescentes, mas no al objeto del indicador propuesto. Añadió que un indicador más adecuado para ese objetivo consistiría en medir, del total de adolescentes en conflicto con la ley, cuántos terminan en una situación de privación de la libertad; sin embargo, ese universo es sumamente dinámico y no permite definir con precisión el denominador. Reiteró que, si bien sería deseable construir un indicador de esa naturaleza y se están explorando alternativas para ello, el indicador en discusión no evalúa el sistema en su conjunto, sino específicamente su eficacia.

El Vicepresidente Arturo Blancas precisó que su intención era dejar planteada, con visión de futuro, la necesidad de aprovechar la información disponible para construir indicadores útiles para el sistema de justicia penal para adolescentes.

Al respecto, el Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que la presentación resultaba muy clara y que el documento permitía apreciar la amplitud de la propuesta de indicadores. Destacó la relevancia de estos, así como su alineación con el objetivo 16.3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con la eficiencia y eficacia del sistema judicial. Asimismo, indicó que existen aspectos susceptibles de mejora en los formatos y refirió que, de acuerdo con el instructivo de llenado, la definición de los indicadores no es equivalente a la reproducción del método de cálculo como se observa en los formatos presentados, por lo que se sugirió redefinirlos.

En relación con el indicador de adolescentes privados de la libertad, sugirió que sería conveniente desagregar la información por entidad federativa y por sexo, dado que existen alrededor de cincuenta centros de atención para esta población, al menos uno en cada entidad federativa. Señaló que el valor cero también constituye información relevante y las cifras no son estáticas; comentó que, aunque el indicador se refiere a la eficiencia del sistema de justicia, limitarse a una suma nacional impide visualizar el desempeño de los sistemas de justicia estatales, lo cual estimó particularmente relevante al tratarse de una materia de competencia de las entidades federativas.

En respuesta, Alejandra Ríos indicó que, si bien se trata de una materia de justicia estatal, en el sistema integral de justicia penal para adolescentes intervienen no solo los jueces especializados, sino también las fiscalías especializadas y las procuradurías sociales, por lo que una evaluación a nivel estatal requeriría considerar la interacción de estas tres instancias. Preciso que el indicador en discusión solo pretende identificar cuántas de las personas que actualmente se encuentran privadas de la libertad lo están sin una sentencia y que, en el marco del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia se trabaja en el desarrollo de indicadores que reflejen mejor la realidad del sistema de justicia integral para adolescentes.

Dwight Dyer señaló que puede resultar inusual que el objetivo de un indicador sea un valor no calculable, ya que habitualmente la información se interpreta desde una perspectiva positiva y no como complemento. Indicó que, en este caso, el indicador busca reflejar el éxito del sistema a partir de la ausencia de un fenómeno, lo que puede generar cierta disonancia; sin embargo, consideró que el indicador es claro y que pueden elaborarse notas explicativas para reforzar esa claridad. Añadió que, en relación con el comentario sobre el desglose por entidad federativa, el tema podría analizarse con mayor profundidad, ya que existen entidades en las que no es posible realizar una desagregación por sexo debido a la ausencia de mujeres adolescentes en el supuesto que se mide.

Por su parte, el Vicepresidente Adrián Franco manifestó, en primer término, que los comentarios vertidos por la Junta confirmaban la necesidad de fortalecer los formatos, tarea que corresponderá desarrollar a la Vicepresidencia en coordinación con la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, mediante la identificación de áreas de oportunidad para mejorar el llenado de estos productos. En segundo término, respecto de las expectativas sobre los indicadores, precisó que estos buscan ofrecer una fotografía anual de la situación de las personas adultas privadas de la libertad en los ámbitos estatal y federal, así como de las personas adolescentes en el sistema de tratamiento especializado. En ese sentido, subrayó que no se busca evaluar integralmente el sistema de justicia, por tratarse de una tarea distinta y de mayor complejidad, fuera del alcance de estos indicadores.

En cuanto al tema de los porcentajes en cero, puntualizó que éstos pueden constituir una aspiración de política pública a nivel nacional o del sistema de justicia para adolescentes; sin embargo, dichas aspiraciones no forman parte de los objetivos de estos indicadores y lo que representan. Señaló que lo procedente es medir la información correspondiente al período de tiempo y al ámbito al que se refieren los cálculos. Asimismo, destacó que, en algunos casos, los indicadores no pueden calcularse precisamente debido a estos valores en cero, lo cual también forma parte de la fotografía que se busca mostrar; no obstante, mediante otros indicadores sería posible realizar análisis de desempeño y construir una visión más integral del sistema. Concluyó reiterando el compromiso de fortalecer los formatos, informar a la Junta sobre los avances en este proceso y desarrollar análisis complementarios que permitan identificar alternativas frente a los fenómenos observados.

Por su parte, la Presidenta señaló que, al revisarse los formatos, también debía revisarse la denominación de las variables, ya que esta no resulta suficientemente clara. Observó que, en el primer indicador, el acrónimo utilizado para referirse al porcentaje de personas privadas de la libertad sin sentencia en centros estatales al cierre del año

es confuso, situación que se repite en los acrónimos de los demás indicadores, particularmente considerando que algunas personas usuarias consultan directamente la fórmula sin revisar previamente las definiciones. En este sentido, consideró que incorporar la letra correspondiente al porcentaje podría contribuir a mejorar su comprensión. Asimismo, en relación con la discusión sobre los valores en cero, señaló que es necesario trazar una distinción clara entre lo que es medible y lo que no, y que, en su caso, un objetivo de política pública debería medirse como una brecha y no de manera directa.

Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

6ª/III/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 último párrafo y 19 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno no aprueba la propuesta de indicadores y solicita a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, realice los ajustes solicitados para que se presenten los indicadores a la Junta de Gobierno en una sesión posterior.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados dos temas de carácter informativo, el primero de ellos referente al Informe de modificación de la vocalía del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, por lo cual cedió el uso de la voz al Vicepresidente Mauricio Márquez, quien expuso el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos V.A. a V.A.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

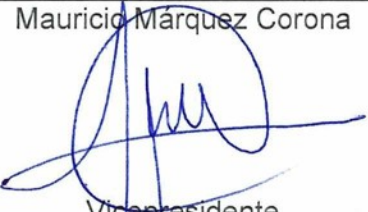
Como segundo asunto de carácter informativo, correspondiente al Informe sobre el ejercicio del Presupuesto, primer trimestre 2026, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración, y a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Presupuesto y Recursos Financieros, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en el Anexo V.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.



El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Sexta sesión de la Junta de Gobierno de 2026, a las 10:12 horas.

7 de mayo de 2026.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Adrián Franco Barrios  Vicepresidente	Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente
José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente	Rosa Isabel Islas Arredondo  Vicepresidenta

Jorge Ventura Nájares

Secretario de Actas